



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 8889 .-/

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, INCENTIVOS AÑO 2016.

LAJA, 10 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 417, de fecha 06.10.2017, de Directora (S) de Desarrollo Comunitario a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita devolución de recursos Sence.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 864, fecha 19.02.2016, que aprueba Convenio Programa Fortalecimiento Omil.
- 3.-Convenio Programa Fortalecimiento Omil, entre SENCE y la Municipalidad de Laja, de fecha 19.02.2016.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro de fondos del Programa Fortalecimiento Omil-Incentivos año 2016, al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT 61.531.000-K, por la suma de \$ 5.354 (cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), de la cuenta complementaria "Recursos de Incentivos" 214.05.12.003 y depositar a la cuenta corriente del Banco Estado N° 9170723, perteneciente a SENCE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


K. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/SSU/yfg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Control
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- SENCE
- Omil